

memoria Inmemorial para hazer de C. D. D. Juan de
 paxaenar a este dia, como uno de ellos, la C. D. D.
 Aguacil ma. no se acuerda en atencion a haverse nom-
 brado al Sr. Antonio Carrero Covacho, por tal Aguacil
 ma. en Coyote y ocho de Mayo del año pasado, con
 veintiquatro y tres, que fue en el que cumplio los tres
 años de su primer nombram. a causa de haverse
 despedido en Ocho dias, el Sr. D. Juan de Mayo y que, au-
 que por esta O. se le hizo nombram. a Sr. Antonio
 Carrero desde el Ocho dias Coyote y ocho de Mayo de
 quarenta y tres hasta el dia de Herrera de
 quarenta y quatro, como dia asignado para las ele-
 ciones de oficio, por el Sr. D. Antonio Carrero
 obrado real Nov. de Mayo y 1. de Real Comisio-
 nes de Ocho dias, que se mandó, no se innova
 por haverse suplico el Sr. D. Antonio Carrero, haver
 sido la Circunstancia Inmemorial, conserbada por
 esta O. de haver la eleccion dicho. Aguacil mayor por
 tiempo de tres años, por lo que los Señores D. D. Real Com-
 isio, se mandó a las y emplantar a las y por lo
 y por ser Inmemorial la Circunstancia que se suplico
 D. D. Real Comisio de haver sido las elec. dicho. oficio
 tiempo de tres años, por haver habido variedad en lo
 referido, como vegeña Ramon de los Sibon Aguacil
 y privar mediante esto a esta O. de sus Reglas, se
 dio Com. al Sr. D. Juan de Soria, para que acudiese
 ante los Sr. D. D. Real Comisio, e hiciese manifestar
 de los arreglos procedim. de esta O. en el nombram.

